

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 392**     *AM BALMESPAI, SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*LA FENICE AGENCIA DE MODELOS, SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009 (en lo sucesivo LME) se hace público que los socios de las sociedades AM Balmespai, S.L., como sociedad absorbente y el socio único de La Fenice Agencia de Modelos, S.L., como sociedad absorbida en Junta General Extraordinaria y Universal han tomado en ambas sociedades con fecha 1 de diciembre de 2017 y por unanimidad la decisión de aprobar la fusión por absorción de La Fenice Agencia de Modelos, S.L. por parte de AM Balmespai, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente. El acuerdo de fusión ha sido tomado por unanimidad y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 49 por remisión al artículo 2 de la LME al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Barcelona, 10 de enero de 2018.- Por AM Balmespai, S.L., Joan Carles Gabarro Espí, Administrador único. Por La Fenice Agencia de Modelos, S.L., Joan Carles Gabarro Espí, Administrador único.

ID: A180005211-1